



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -08 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 02 de Julio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe Legal N° 0052-2008-EGASA-TPP, de fecha 11 de junio el 2008, y la Nota Informativa N° 100/GM/MDBSH/08, de fecha 11 de junio del 2008.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe Legal N° 0052-2008-EGASA-TPP, de fecha 11 de junio el 2008, y la Nota Informativa N° 100/GM.MDBSH, se estableció la necesidad de nombrar a los nuevos miembros de la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, debido a que muchos de sus miembros ya no laboran en la Institución .

Que, la potestad sancionatoria de los organismos estatales, deben regirse por el respeto al debido proceso, para lo cual es necesario diferenciar en su estructura entre la autoridad que conduce la fase instructora y la que decide la aplicación de la sanción, tal como lo establece el artículo 234° inciso 1) de la Ley N° 27444.

Que, conforme establecen los artículos 152°, 165° y 166° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, la calificación de la falta y la investigación en un proceso disciplinario, estará a Cargo de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios, la misma que deberá estar constituida por tres (3) miembros titulares.

La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad y la integran el Jefe de Administración y un Servidor de Carrera designado por los servidores.

Que, por las consideraciones antes mencionadas se desprende la necesidad de nombrar a la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-07-MDBSH, de fecha 16 de enero del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Comisión de PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE

: - Jefe de la Oficina de Administración

MIEMBROS

: - Jefe de la Oficina de Personal

- Sra. Enoe García López

Representante del Comité Sindical de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

MIEMBROS SUPLENTE

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *
Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Logística
Sra. Mery Flores Flores
Representante del Comité Sindical de los Trabajadores de la Municipalidad
Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Cesar Enrique Flores Pinedo
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE